ÑEKU'E TEKO PORAVERÁ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 598 /2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CON ID N° 277.222/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 08 de mayo de 2.014.

VISTO: El Decreto N° 9.235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la mencionada Ley;

La Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, Del "Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014".

El Informe del Comité de Evaluación N° 20/2014, de fecha 6 de mayo de 2014, por el cual recomienda que se realicen los ajustes pertinentes en la Carta Estándar para la realización de un nuevo procedimiento de Contratación.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 186/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el informe del Comité de Evaluación N° 020/2014, en relación al llamado de Contratación Directa "Adquisición de Elementos de Limpieza", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 277.222/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS de Cancelación del llamado a la Máxima Autoridad. En ese sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha expresado en su informe de Evaluación, se transcribe parte del informe "El Comité de Evaluación inicialmente aprecia la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa de "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Secretaría de Acción Social", donde constata que el Formulario de Oferta en su Lista de Precios publicado en el Portal de las Contrataciones de la DNCP, no prevé columnas para expresar por parte de los proponentes "Marca y Procedencia". "En consecuencia, la falta de esta información en la presentación de todas las ofertas, no permite realizar Evaluación alguna, debido a que el presente procedimiento de Contratación posee el sistema de adjudicación por ítem, y se encuentra establecido el Margen de preferencia a la Producción Nacional establecido en la Ley N° 4.558/2011, lo que obliga al Comité de Evaluación a recomendar a la Máxima Autoridad la Cancelación de la Contratación que nos ocupa, en virtud la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 31° Cancelación de la Licitación. "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, (...)", en este sentido la falta de la información de "Marca y Procedencia" no prevista en el Formulario de Ofertas en su Lista de Precios, se configura como motivo justificado para proceder a la Cancelación". De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Cancelación del Llamado de Contratación Directa "Adquisición de Elementos de Limpieza", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 277.222/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Ortiz
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'E TEKO PORAVERÁ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 598 /2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CON ID N° 277.222/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Memorándum DGAF N° 466/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de Resolución para la Cancelación de Llamado a Licitación por Contratación Directa "Adquisición de Elementos de Limpieza", con ID N° 277.222/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección, se acompaña Memorándum DUOC N° 186/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Cancelar** el llamado a Licitación por Contratación Directa para la "Adquisición de Elementos de Limpieza", con ID N° 277.222/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a la solicitud realizada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. María Lorena Ramírez Barreto
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

UOC